



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

23 de noviembre de 2022.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte el Sr. ESCOBEDO MARTIN ALONSO CUIT. 20-35743026-8, representante y artista del Grupo Musical "PACHA FLOK"; el Sr. SANTILLAN PABLO GABRIEL CUIT 23-17166045-9, artista y representante del Grupo "LOS AMIGOS DE LA PLATA" y la AGRUPACION DE DANZAS FOLKLORICAS LA AZOTEA DE ROQUE PEREZ CUIT. 30-71499606-8, por la respectiva prestación de servicio por la presentación y/o actuación, en las inmediaciones de la Explanada Municipal, el día domingo 27 de noviembre del corriente, a partir de las 14 horas, en el marco de actividades de los Festejos por el "DIA DE LA TRADICION".

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte el Sr. ESCOBEDO MARTIN ALONSO CUIT. 20-35743026-8, representante y artista del Grupo Musical "PACHA FLOK"; el Sr. SANTILLAN PABLO GABRIEL CUIT 23-17166045-9, artista y representante del Grupo "LOS AMIGOS DE LA PLATA" y la AGRUPACION DE DANZAS FOLKLORICAS LA AZOTEA DE ROQUE PEREZ CUIT. 30-71499606-8, por la respectiva prestación de servicio por la presentación y/o actuación, en las inmediaciones de la Explanada Municipal, el día domingo 27 de noviembre del corriente, a partir de las 14 horas, en el marco de actividades de los Festejos por el "DIA DE LA TRADICION", con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N°2242**

mgf

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte